



LA JEFA DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS

0047

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICO

Que por la Consejera Insular de Área de Infraestructuras, Gobernanza y Gestión de Recursos y Servicios, Dña. Edilia Pérez Guerra ha sido adoptada en fecha 15 de octubre de 2018 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“ RESOLUCION DE LA CONSEJERA INSULAR DE AREA

Servicio de Infraestructuras
Exp nº: Infra 085/2018
Ref. :JHH/ill

Primero.-La Consejera Delegada Doña Edilia Pérez Guerra, mediante providencia de fecha de 18 de marzo de 2016 y en relación al Plan de Embellecimiento que estaba elaborando el Cabildo estimó necesario encargar un estudio de alumbrado para monumentos, ermitas, viviendas, faros, etc., con el objetivo de poner en marcha medidas de ahorro energético que conllevaría un bajo consumo y nula o mínima contaminación lumínica, así como la captación de energías renovables, y ordenó la redacción del correspondiente programa de necesidades.

Consta programa de necesidades de fecha 18 de marzo de 2016, elaborado por la ingeniera Industrial, Doña Tanausú Herrera Checa.

Segundo.-Con fecha mayo de 2016, Ingeniero Técnico Industrial, D. Alcorac Camino Carmona redactó la memoria denominada “Instalación de alumbrado exterior mediante energías renovables de puntos emblemáticos de la isla de Fuerteventura, la cual fue encargada por el Cabildo de Fuerteventura.

Tercero.-Con fecha 27 de octubre de 2016 se le solicitó a la Unidad de Secretaría y Patrimonio un informe de titularidad de los diferentes centros incluidos en la Memoria.

Cuarto.-Con fecha 23 de noviembre de 2016, La Jefa de Servicio de Patrimonio, Doña María Dolores Juan López-Tomasety, informó acerca de los siguientes bienes que son propiedad del Cabildo y están incluidos en la Memoria:

- Bien número: 291 MOLINO DE VILLAVERDE I , T.M. La Oliva.
- Bien número 290 MOLINO DE VILLAVERDE II, T.M. La Oliva.
- Bien número: 293 MOLINA DE TEFÍA, T.M. Puerto del Rosario.
- Bien número: 287 MOLINO DE TEFÍA, T.M. Puerto del Rosario.
- Bien número: 292 MOLINO DE LA CORTE, T.M. Antigua.
- Bien número: 5329 MOLINO VIEJO DE VALLES DE ORTEGA, T.M. Antigua.

Quinto.-Con fecha 31 de enero de 2017 se le transmitió a Patrimonio Histórico un escrito en el cual se le comunicaba la intención de llevar a cabo la actuación en los bienes descritos anteriormente y que algunos estaban catalogados como Bienes de Interés Cultural.



0048

Servicio de Infraestructuras

Exp nº: Infra 085/2018

Ref.: JHH/III

Fdo: *J. Palido Alonso*

A tal efecto, se le entregaba la memoria técnica de la actuación pretendida, para su estudio y valoración por la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.

Sexto.-Con fecha 23 de febrero de 2017 se recibe escrito de D. Juan Jiménez González, Consejero Delegado de RR.HH, Educación, Cultura y Patrimonio Histórico, en el cual comunicaba que:

“(...) Los miembros de la Comisión consideran que la iluminación de bienes de interés cultural exige un estudio más profundo, en el que se determine necesidad de iluminación, tipología, ubicación y tipo de instalaciones. Por todo ello la Comisión emite informe desfavorable a la propuesta presentada (...)”.

Séptimo.-Con fecha de octubre de 2017, el Ingeniero Técnico Industrial D. Alcorac Camino Carmona, redacta las memorias complementarias con el fin de detallar con mayor precisión la tipología, ubicación y tipo de instalaciones correspondientes los proyectos de ejecución de los bienes referidos en el apartado cuarto de esta propuesta.

Octava.-Con fecha de 26 de febrero de 2018 se remiten los proyectos a la Comisión Insular de Patrimonio Histórico. Se solicita informe preceptivo para la ejecución de los proyectos siguientes:

- Proyecto de ejecución de alumbrado exterior mediante energías renovables para Molinos de Villaverde I, T.M. La Oliva.
- Proyecto de ejecución de alumbrado exterior mediante energías renovables para Molinos de Villaverde II, T.M. La Oliva.
- Proyecto de ejecución de alumbrado exterior mediante energías renovables para la Molina de Tefía, T.M. de Puerto del Rosario.
- Proyecto de ejecución de alumbrado exterior mediante energías renovables para el Molino de Tefía, T.M. Puerto del Rosario.
- Proyecto de ejecución de alumbrado exterior mediante energías renovables para el Molino de La Corte, T. M. Antigua.
- Proyecto de ejecución de alumbrado exterior mediante energías renovables para el Molino viejo de Valles de Ortega, T.M. Antigua.

Novena.-Mediante resolución del Sr. Consejero delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, D. Juan Jiménez González, de fecha 23/03/2018, se acordó en su apartado primero la acumulación de los procedimientos de **autorización previa** y en su apartado segundo, se **autorizó** las actuaciones contenidas en los proyectos remitidos por la Consejera Delegada, Doña Edilia Pérez Guerra con fecha de 26 de febrero de 2018, que se reseñan en la parte octava de esta propuesta.

Décima.-Con fecha de 26 de febrero de 2018 se solicita los trámite de cooperación interadministrativa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 334 de La Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como la manifestación



Servicio de Infraestructuras
Exp nº: Infra 085/2018
Ref. :JHH/III



SERVICIO DE LA UNIDAD
DE INFRAESTRUCTURAS

0049

de la conformidad del proyecto a la legalidad urbanística, con los Ayuntamientos y en los proyectos que se relacionan a continuación:

- **Ayuntamiento de Puerto del Rosario:** Proyectos de ejecución denominados "Instalación de alumbrado exterior mediante energías renovables para la Molina de Tefía e "Instalación de alumbrado exterior mediante energías renovables para el Molino de Tefía.
- **Ayuntamiento de Antigua:** Proyectos de ejecución denominados "Instalación de alumbrado exterior mediante energías renovables para el Molino viejo de Valles de Ortega" e "Instalación de alumbrado exterior mediante energías renovables para el Molino de la Corte"
- **Ayuntamiento de La Oliva:** Proyecto de ejecución denominado "Instalación de alumbrado exterior mediante energías renovables para el Molino de Villaverde I e "Instalación de alumbrado exterior mediante energías renovables para el Molino de Villaverde II"

Undécima.- Visto que los Ayuntamientos de Puerto del Rosario, Antigua y La Oliva han dejado transcurrir los plazos sin pronunciamiento alguno al respecto, la resolución del procedimiento de cooperación se legitima por sí misma, de acuerdo al apartado 2 del artículo 334 de Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Duodécima.- Existe informe de supervisión de los proyectos mencionados en la parte octava de esta propuesta, con el resultado de favorable, emitido por D. Jorge Hernández Hernández, Ingeniero Industrial del Cabildo de Fuerteventura, con fecha 10 de octubre de 2018.

Decimotercero.- De acuerdo al artículo 134 del Reglamento General de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y al artículo 231 de La Ley de Contratos de Contratos del Sector Público sobre la aprobación de proyectos en las Administraciones Públicas.

Decimocuarto.- Vista la Propuesta de Resolución del responsable del contrato, D. Jorge Hernández Hernández, de fecha 10/10/2018.

Por todo lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y del Decreto de Presidencia con nº 1466/2018, de 18 de abril, por el presente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar los Proyectos de ejecución denominados:

- Proyecto de ejecución de de alumbrado exterior mediante energías renovables para **Molino de Villaverde I**, T.M. La Oliva, con un presupuesto de base licitación de veinte mil seiscientos cincuenta euros con sesenta y ocho céntimos (20.650,68 €), que incluye el importe resultante de aplicar el tipo del siete por ciento (7%) de Impuesto General Indirecto Canario que asciende a mil trescientas cincuenta euros con noventa y ocho céntimos (1.350,98 €) de IGIC.

EL SECRETARIO GRAL.
Rafael A. Rodríguez Mar



0050

Servicio de Infraestructuras

Exp nº: Infra 085/2018

Ref. JHH/ill

- Proyecto de ejecución de de alumbrado exterior mediante energías renovables para **Molino de Villaverde II**, T.M. La Oliva un presupuesto de base licitación de veinte mil quinientas noventa y seis euros con noventa y nueve céntimos (20.596,99 €), incluyendo el importe de mil trescientos cuarenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (1.347,47 €) de IGIC.
- Proyecto de ejecución de de alumbrado exterior mediante energías renovables para la **Molina de Tefía**, T.M. de Puerto del Rosario un presupuesto de base licitación de veintiocho mil quinientas veintiséis euros con tres céntimos (28.526,03 €), incluyendo el importe de mil ochocientos sesenta y seis euros con diecinueve céntimos (1.866,19 €) de IGIC.
- Proyecto de ejecución de de alumbrado exterior mediante energías renovables para el **Molino de Tefía**, T.M. Puerto del Rosario un presupuesto de base licitación de veintiuna mil setenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos (21.072,94 €), incluyendo el importe de mil trescientas setenta y ocho euros con sesenta céntimos (1.378,60 €) de IGIC.
- Proyecto de ejecución de de alumbrado exterior mediante energías renovables para el **Molino de la Corte**, T.M. de Antigua un presupuesto de base licitación de veinte mil ochocientos veintiséis euros con treinta y cinco céntimos (20.826,35 €), incluyendo el importe de mil trescientas sesenta y dos euros con cuarenta y siete céntimos (1.362,47 €) de IGIC.
- Proyecto de ejecución de de alumbrado exterior mediante energías renovables para el **Molino viejo de Valles de Ortega**, T.M. Antigua un presupuesto de base licitación de veinte mil setecientos cuarenta euros con cuarenta y dos céntimos (20.740,42 €), incluyendo el importe de mil trescientas cincuenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (1.356,85 €) de IGIC.

SEGUNDO.- Dar traslado a los diferentes Departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Consejera de Área en Puerto del Rosario a 15 de octubre de dos mil dieciocho.

Vº Bº,
LA CONSEJERA INSULAR DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS
GOBERNANZA Y GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS,

Fdo.: Edilia Pérez Guerra.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Miguel A. Rodríguez Martínez.